RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. MECT-M- LCP - 227/2023



DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta de junio del año dos mil veintitrés.

## VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" (TÉCNICO 2), suscrita entre el MINEDUCYT y el contratista LUIS ENRIQUE CONTRERAS DE JESÚS, de fecha 30 de marzo de 2023, por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500.00) IVA INCLUIDO, por un plazo de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de abril al 30 de junio, ambas fechas de dos mil veintitrés.

## CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 23 de junio de 2023, la Licenciada , Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" (TÉCNICO 2), comunica al contratista LUIS ENRIQUE CONTRERAS DE JESÚS, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, para fortalecer a la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) del MINEDUCYT, con personal especializado para coordinar labores de Gestión Ambiental, requeridas en los subproyectos de infraestructura, de conformidad a los requisitos y procesos definidos en los instrumentos ambientales y sociales



Recibido Originales 12)

aplicables al proyecto; debido a que se necesita continuar con el seguimiento contractual en la facilitación de la implementación de los instrumentos y herramientas de Gestión Ambiental, bajo el enfoque del proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA", el cual, se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el Plan Estratégico del MINEDUCYT, en el referido proyecto se cuenta con un específico para el Componente 3, Subcomponente 3.2: Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos Públicos que atienden Primera Infancia; por lo que, se hace necesario darle continuidad a la cobertura de los aspectos Ambientales, realizando visitas a los Centros Educativos y el entorno, para levantamiento de información a través de ficha ambiental, de aspectos de flora y fauna, pasivos ambientales, manejo de desechos sólidos, riesgos ambientales, manejos de las aguas (Iluvias, negras, potable, grises), además de la valoración puntual de las vulnerabilidades encontradas en los Centros Educativos, registro fotográfico; realizando también, entrevistas con las autoridades de los Centros Educativos y coordinación, con las mismas las consultas informativas respectivas de los alcances del anteproyecto a realizarse; participación en la realización de las consultas informativas en cada uno de los Centros Educativos; procesando la información recopilada, la cual, servirá de insumos para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), especificos de cada subproyecto de infraestructura, entre otros; en ese contexto, el trabajo que aún falta por realizar en los PGAS, es considerablemente significativo, debido a los alcances e indicadores determinados en el cronograma de trabajo y dado que la atención de este servicio ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, y le permite encaminarse a su objetivo de propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia, estableciendo estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, con un eje de trabajo "Centrado en el Niño", bajo un modelo de cuidado "Cariñoso, Sensible y Respetuoso", con el que, se asegure su salud y nutrición, educación y aprendizaje, así como su protección integral y atención de calidad; por ello, es necesario contar con la especialidad de la profesión del contratista, para seguir desarrollando lo pertinente y cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos, también, se ha considerado su buen desempeño, en las acciones realizadas; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorroque el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 29 de septiembre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500.00) IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

II. Que en nota de fecha 27 de junio de 2023, el contratista LUIS ENRIQUE CONTRERAS DE JESÚS, le comunica a la Licenciada

Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)\* (TÉCNICO 2), que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 29 de septiembre, ambas fechas de dos mil veintitrés: incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500.00) IVA INCLUIDO, no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.

Que en nota de fecha 29 de junio de 2023, la Licenciada Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES. referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" (TÉCNICO 2), solicita al Director de Compras Públicas, modificar la referida Orden de Compra, en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, para fortalecer a la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) del MINEDUCYT, con personal especializado para coordinar labores de Gestión Ambiental, requeridas en los subproyectos de infraestructura, de conformidad a los requisitos y procesos definidos en los instrumentos ambientales y sociales aplicables al proyecto; debido a que se necesita continuar con el seguimiento contractual en la facilitación de la implementación de los instrumentos y herramientas de Gestión Ambiental, bajo el enfoque del proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA", el cual, se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el Plan Estratégico del MINEDUCYT, en el referido proyecto se cuenta con un específico para el Componente 3, Subcomponente 3.2: Mejoramiento de infraestructura de Centros Educativos Públicos que atienden Primera Infancia; por lo que, se hace necesario darle continuidad a la cobertura de los aspectos Ambientales, realizando visitas a los Centros Educativos y el



111.

entorno, para levantamiento de información a través de ficha ambiental, de aspectos de flora y fauna, pasivos ambientales, manejo de desechos sólidos, riesgos ambientales, manejos de las aguas (Iluvias, negras, potable, grises), además de la valoración puntual de las vulnerabilidades encontradas en los Centros Educativos, registro fotográfico; realizando también, entrevistas con las autoridades de los Centros Educativos y coordinación, con las mismas las consultas informativas respectivas de los alcances del anteproyecto a realizarse; participación en la realización de las consultas informativas en cada uno de los Centros Educativos: procesando la información recopilada, la cual, servirá de insumos para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), específicos de cada subproyecto de infraestructura, entre otros; en ese contexto, el trabajo que aún falta por realizar en los PGAS, es considerablemente significativo, debido a los alcances e indicadores determinados en el cronograma de trabajo y dado que la atención de este servicio ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, y le permite encaminarse a su objetivo de propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia. estableciendo estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, con un eje de trabajo "Centrado en el Niño", bajo un modelo de cuidado "Cariñoso, Sensible y Respetuoso", con el que, se asegure su salud y nutrición, educación y aprendizaje, así como su protección integral y atención de calidad; por ello, es necesario contar con la especialidad de la profesión del contratista, para seguir desarrollando lo pertinente y cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos, también, se ha considerado su buen desempeño, en las acciones realizadas; por dichas razones en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra emite su informe por medio del cual, justifica la prórroga del plazo por un periodo de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 29 de septiembre. ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500.00) IVA INCLUIDO, no omitiendo manifestar, que el contratista LUIS ENRIQUE CONTRERAS DE JESÚS, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 159 inciso primero, de la Ley de Compras Públicas, la cual establece: "Los contratos y Órdenes de Compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y

con la aceptación previa del contratista.", y a la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

## POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad al Artículos 159 inciso primero, de la Ley de Compras Públicas y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

## RESUELVE:

- 1. APROBAR LA PRÓRROGA al plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" (TÉCNICO 2), para un período de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 29 de septiembre, ambas fechas de dos mil veintitrés. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
- 2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" (TÉCNICO 2), en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7.500.00) IVA INCLUIDO, haciendo un monto total contractual de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000,00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.



 Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de la ORDEN DE COMPRA No. 119/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" (TÉCNICO 2), en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 900.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del día 01 de julio al día 31 de octubre, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO CONTRATANTE

RAR / JOGR